

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2024-71-1-0000039

Resolución: N° 38/2024

Acta: N° 4/2024

Montevideo, 15 de febrero de 2024

VISTO: La necesidad de adecuar los procedimientos de gestión de cobro de deudores y de facturación a la situación actual.

CONSIDERANDO: I) La observación efectuada por la AIN respecto a la necesidad de sistematizar y homogeneizar criterios para la gestión de las deudas.

II) Que los procedimientos vigentes no se ajustan a la situación actual de la Unidad tanto en lo que refiere a su forma jurídica, sus recursos, a la incorporación de nuevos sistemas de información y a los diferentes pasos a seguir para gestionar deudas.

III) Que se requiere sistematizar el proceso de gestión de deudas, dotándolo de mayor velocidad, eficiencia y eficacia, acompañando los nuevos procesos automáticos e información disponible.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto los procedimientos de gestión de deudas DEU 001, DEU 002 y DEU 003 aprobados por la Resolución N° 579/2009 del 21/10/2009.
- 2.- Aprobar los procedimientos, DEU 004, JUR 001 y DEU 003 v02, referidos a gestión de deudas en sus etapas administrativas y jurídicas y a la firma de convenios de pago.
- 3.-Pase por su orden a Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Regulación Jurídica y Económica, Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones, Gerencia de Servicios Postales y Unidad Auditoria Interna.
4. - Cumplido, archívese.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General